



## ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Experiencia Piloto



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación

## Esquema de la reunión

1. ¿Qué es la acreditación?
2. Normativa que la regula
3. ¿Cómo se renueva la acreditación?
4. Plazos
5. Consecuencias
6. Autoinforme: Contenido
7. Seguimiento, informe de gestión y acreditación
8. Ruegos y preguntas

# ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

## ¿Qué es la acreditación?



Las titulaciones establecidas conforme al RD 1393/2007 deben someterse a tres procesos de evaluación de calidad:

- “Ex ante” ... Verificación o Acreditación Inicial (DEVA → CU → CEICE)
- “Durante” ... Seguimiento (DEVA)
- “Ex post” ... Acreditación (DEVA → CU)

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## ¿Qué es la acreditación?



- Es el reconocimiento para que una titulación obtenga el reconocimiento como título oficial (art. 26.1, RD 1393/2007)
- La primera acreditación se obtiene con el reconocimiento oficial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT) (art. 25 y 26.1, RD 1393/2007)
- Tiene una duración temporal (seis años para los grados y doctorados y cuatro años para los másteres) (art. 24.2 y 24.3, RD 861/2010)

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Normativa que la regula



- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas oficiales adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el anterior. Texto consolidado disponible en:  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf>
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.  
<http://www.boe.es/ccaa/boja/2013/008/b00005-00041.pdf>
- Protocolo del Programa Piloto para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado y Máster en Andalucía (elaborado por la DEVA/AAC):  
[http://deva.aac.es/include/files/universidades/acreditacion/01-Acreditacion\\_Piloto\\_de\\_los\\_titulos\\_oficiales.pdfv=2014108233355](http://deva.aac.es/include/files/universidades/acreditacion/01-Acreditacion_Piloto_de_los_titulos_oficiales.pdfv=2014108233355)

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

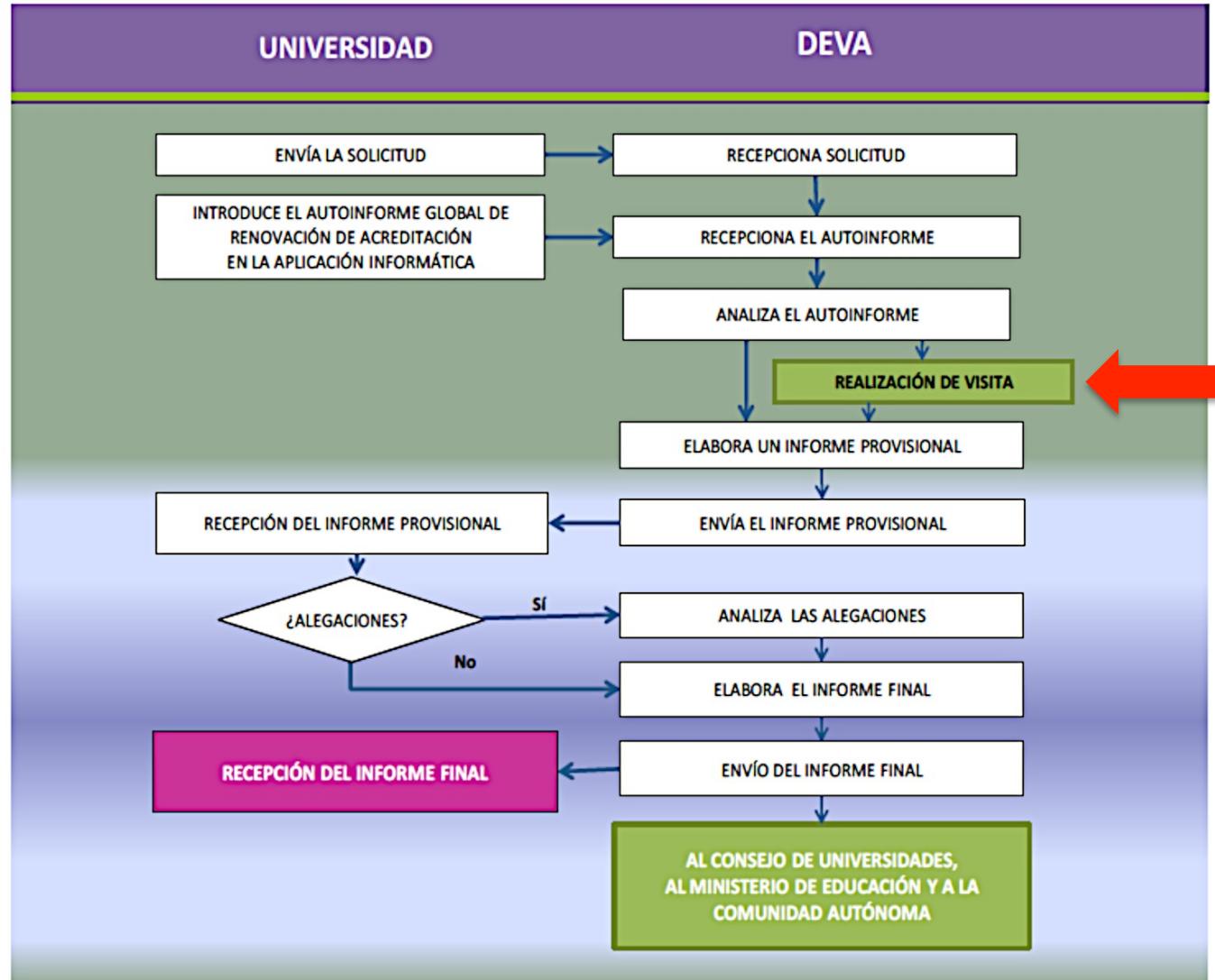
## ¿Cómo se renueva la acreditación?



- La renovación viene regulada por el Protocolo del Programa Piloto para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado y Máster en Andalucía (elaborado por la DEVA/AAC):
- Se basa en la elaboración de un documento (autoinforme) de acuerdo con el modelo establecido por la DEVA. Es un documento valorativo basado en evidencias (documentos y resultados), elaborado por los responsables de las titulaciones y que se remite a la DEVA para su evaluación.
- Visita de la Comisión de Evaluación Externa que parte de la información contenida en el autoinforme así como de los informes previos de seguimiento, modificaciones del título, etc.
- Posteriormente elabora un informe de evaluación, que es considerado por la Comisión de Acreditación y la resolución remitida al Consejo de Universidades para su registro final. Si no es favorable el título pierde su carácter de título oficial.

# ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

## ¿Cómo se renueva la acreditación?



# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Objetivos de la renovación



- Asegurar la calidad del programa formativo ofertado de acuerdo con los niveles de cualificación establecidos y los criterios expresados en la normativa legal vigente.
- Garantizar que la calidad de los resultados obtenidos en el desarrollo de las enseñanzas universitarias oficiales se corresponde con los compromisos adquiridos y verificados por el órgano de evaluación correspondiente.
- Comprobar que el título ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo, generar y poner en marcha las propuestas de mejora pertinentes.
- Asegurar la disponibilidad y el acceso de una información pública, válida, fiable, pertinente y relevante que ayude en la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título que apoyen los procesos internos de mejora de calidad del programa formativo y su desarrollo, y que habrán de ser tenidos en cuenta en futuros seguimientos y renovaciones de la acreditación.

# ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

## Criterios de renovación



- I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE.
- II. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.
- III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO.
- IV. PROFESORADO.
- V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS.
- VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.
- VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO.

Cada uno de los criterios y directrices de acreditación se valorarán según estos cuatro niveles, en función de la consecución de los estándares correspondientes:

- 1. Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- 2. Se alcanza de forma notable.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- 3. Se alcanza parcialmente, con condiciones.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse. Estos aspectos conllevarán un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente y posteriores. Durante el proceso de alegaciones las universidades tendrán la oportunidad de diseñar acciones concretas orientadas a la mejora en aquellos criterios que hayan obtenido esta valoración, a fin de que en el informe final el panel evaluador pueda aceptar la viabilidad de esas mejoras y recalificar ese criterio al alza.
- 4. No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

Se incluirá la opción “no procede” en aquellas cuestiones que no corresponda su evaluación por las características del título que se pretende evaluar.

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Requisitos para superación de criterios



Valoración final de la acreditación: Favorable o Desfavorable.

Motivos de informe desfavorable:

- Las deficiencias que, siendo necesario subsanar, no se hayan corregido, después de haber sido reiteradamente señalas por la agencia correspondiente.
- El incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones en materia de personal académico, servicios de apoyo e infraestructuras.

Para conseguir la renovación de la acreditación será imprescindible obtener, al menos, la calificación de “se alcanza de forma notable” en los siguientes criterios:

- Criterio 4. Personal Académico
- Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios
- Criterio 6. Resultados de aprendizaje

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Información utilizada en el proceso



- **Última versión de la memoria del título** que debe estar actualizada incluyendo todas las modificaciones realizadas. Esta memoria proporciona evidencias relativas al diseño y proyecto del título.
- **Informe de verificación del título** y en su caso los **informes de modificaciones**.
- **Autoinformes anuales de seguimiento del título**, estos informes permitirán valorar cómo se ha llevado a cabo su implantación.
- **Informes de seguimiento** realizados por la DEVA-AAC.
- **Autoinforme global de renovación** de la acreditación del título. Se realizará de acuerdo con los criterios y evidencias establecidos en el apartado 4 del Programa Piloto para la Renovación de la Acreditación de Títulos Universitarios de Grado y Máster en Andalucía.

La visita externa dará lugar al Informe de Visita de Evaluación Externa al título que será considerado por el Comité de Acreditación para el Informe Final.

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Estructura de la evaluación del autoinforme

### Criterio 1. Información pública disponible

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés. (C.1.1)				
El SGC es público para todos los grupos de interés (C.1.2)				

#### Evidencias imprescindibles:

Página web del título.

Memoria de Verificación actualizada.

Informe de verificación.

Informes de seguimiento.

En su caso, informes de modificación.

Sistema de Garantía Interno de Calidad: Documentación asociada al procedimiento del SGIC sobre la Información pública disponible, recogida de información y resultados (en su caso si la hubiera, plataforma de la universidad).

**Estándar para superar el criterio:** Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes de que la institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Estructura de la evaluación del autoinforme

### Criterio 2. Sistema de Garantía de la Calidad

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
Las modificaciones para la mejora del título surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC. (C.2.1)				
El título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. (C.2.2)				
El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. (C.2.3.)				

Nota: Se valorará cómo el SGC contribuye a la mejora del título.

### Criterio 2. Sistema de Garantía de la Calidad

#### **Evidencias imprescindibles:**

- Herramientas del SGC para la recogida de información resultados título y satisfacción.
- Información sobre la revisión del SGC, plan de mejora en su caso.
- Histórico del Plan de Mejora del Título.

#### **Evidencias recomendables:**

- Se recomienda disponer de una plataforma propia de documentación del sistema.
- Certificaciones externas. Aquellas universidades que dispongan de certificaciones de programas de evaluación externa, como certificación ISO, AUDIT, EFQM, etc., en sus centros podrán acompañar esas certificaciones como evidencias en la evaluación de sus títulos, y valorará como una prueba más de excelencia.

**Estándar para superar el criterio:** Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes de que la institución dispone de un sistema de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua.

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Estructura de la evaluación del autoinforme

### Criterio 3. Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha. (C.3.1)				
Los autoinformes de seguimiento dan cuenta sistemática de los cambios adoptados en la organización y desarrollo del programa formativo. (C.3.1.)				

#### **Evidencias imprescindibles:**

Página web del título.

Memoria verificada.

Informe de Verificación.

Informes de seguimiento.

En su caso, informes de modificación.

#### **Estándar para superar el criterio:**

Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes de que el programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Estructura de la evaluación del autoinforme

### Criterio 4. Profesorado

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
<b>Aspectos a valorar por la comisión:</b>				
La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones, se mantiene el profesorado inicialmente previsto en la memoria de verificación (C.4.1).				
Los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título y se adecuan a las características del programa formativo: categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al título (C.4.1).				
Disponibilidad de criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFM y TFG (C.4.1).				
En su caso, el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones (C.4.1).				

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Estructura de la evaluación del autoinforme

### Criterio 4. Profesorado

Acciones de mejora llevadas a cabo en relación con el incremento de la calidad docente del profesorado y actividades de coordinación docente (C.4.2).				
En su caso, análisis de las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento y modificación del título referidos a la previsión de profesorado, cambios significativos e incremento de la cualificación (C.4.2).				

#### **Evidencias imprescindibles:**

- Información sobre el perfil y distribución global del profesorado que imparte docencia en el título.
- En su caso, actuaciones y resultados sobre el incremento de la cualificación del profesorado.
- Documento sobre criterios de selección de profesores y asignación de estudios TFM/TFG.
- Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM.
- En su caso, información sobre el perfil del profesorado que supervisan las prácticas externas.
- Información sobre la gestión de las prácticas
- Información sobre la coordinación académica.
- Resultados de la satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado.
- En su caso, resultados de la satisfacción del alumnado sobre los tutores de prácticas.

### Criterio 4. Profesorado

#### **Evidencias recomendadas:**

- Plan de formación e innovación docente.
- Documento donde se especifique la política de recursos humanos.
- Otros.

**Estándar para superar el criterio:** Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias de que el personal académico que imparte docencia en el título es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Estructura de la evaluación del autoinforme

### Criterio 5. Infraestructuras, Servicios y Dotación de Recursos

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del título (C.5.1)				
Los cambios adoptados respecto a la infraestructura, servicios y dotación de recursos han mejorado las condiciones en las que se imparte el título. En caso de quejas significativas se han adoptado las medidas de mejora oportunas (C.5.1).				
Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título y desarrollo de acciones de información adecuados (C.5.2)				

## Criterio 5. Infraestructuras, Servicios y Dotación de Recursos

### **Evidencias imprescindibles:**

- Visita a las instalaciones.
- Documentación asociada al proceso del SGC sobre la orientación académica y profesional del estudiante.
- Resultados de la satisfacción del alumnado con la infraestructura, los recursos y los servicios del título.

**Estándar para superar el criterio:** Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes de que el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias adquiridas por los mismos.

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Estructura de la evaluación del autoinforme

### Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del título. (C.6.1)				
Nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título. (C.6.2)				

### Criterio 6. Resultados de aprendizaje

#### **Evidencias imprescindibles:**

- Página web del título.
- Guías docentes.
- Información sobre las actividades formativas por asignatura.
- Información sobre los sistemas de evaluación por asignatura. Valorar, la tipología, la pertinencia, innovación....
- Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas.
- Documentación asociada al proceso del SGC sobre Procedimiento de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza.
- Trabajos fin de grado/máster. Se debe aportar una muestra de TFG/TFM representativa de todas las posibles calificaciones.
- En su caso, relación de centros de prácticas y número de estudiantes. Disponibilidad de convenios. En su caso aportar información sobre seguros complementarios.
- Documento del Sistema interno de garantía de calidad del título donde se aporte el cuadro de indicadores con la evolución temporal de los mismos.
- Documento del Sistema interno de garantía de calidad del título donde se aporte el Plan de mejora del título.

**Estándar para superar el criterio:** Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes de que: los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados, son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES del título.

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Estructura de la evaluación del autoinforme

### Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
La valoración de estudiantes, profesores, egresados, empleadores con la satisfacción del programa formativo se tiene en cuenta en la mejora del mismo. (C.7.1)				
La satisfacción de profesores, gestores y personal de administración vinculado al título es adecuada (C.7.1)				
La valoración de la satisfacción de estudiantes y egresados sobre la calidad de la formación recibida es óptima (C.7.1)				
La valoración de la satisfacción de los empleadores sobre la calidad de la formación que reciben los estudiantes es óptima (C.7.1)				
Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados (C.7.2)				
En su caso, resultado de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas. (C.7.3).				

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Estructura de la evaluación del autoinforme



### Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Los estudiantes están satisfechos con los servicios de información y orientación académico-profesional relacionados con el título (C.7.4)				
La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. (C.7.5)				
La valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados a la luz de estudios muestrales es adecuada. (C.7.6)				
Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles. (C.7.7)				

### Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

#### **Indicadores indispensables:**

- Evolución de los indicadores de demanda:
  - Relación oferta/ demanda en las plazas de nuevo ingreso.
  - Estudiantes de nuevo ingreso por curso académico.
  - Número de egresados por curso académico.
- Evolución de los indicadores de resultados académicos:
  - Tasa de rendimiento.
  - Tasa de abandono.
  - Tasa de graduación.
  - Tasa de eficiencia.
- Los indicadores que la titulación contempla en su SGC ya utilizados en el seguimiento.
- Satisfacción de los agentes implicados: estudiantes, profesorado, personal de gestión de administración del título, empleadores, egresados, etc.
- Informes de inserción laboral.

**Estándar para superar el criterio:** Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes sobre indicadores de satisfacción que alcancen valores óptimo desde la perspectiva de las diferentes personas implicadas directa o indirectamente con el programa formativo; y todo caso aportar pruebas de que dichos resultados están al servicio de la toma de decisiones.

# ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

## Títulos seleccionados para la experiencia piloto



- Máximo de 3 títulos de la misma rama de conocimiento.
- Títulos que hayan completado al menos una promoción.
- Títulos que contengan buenas prácticas que puedan servir de referencia.

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Títulos seleccionados para la experiencia piloto



Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Jaén      Código: 2501153  
Rama: Ciencias      Habilita para profesión regulada: No

Créditos de formación básica: 60

Créditos obligatorios: 120

Créditos optativos: 48

Créditos en prácticas externas: 0

Créditos TFG: 12

Créditos totales: 240

Verificado: 06/07/2009

Aprobado Consejo de Ministros: 30/10/2009

Publicación BOE: 5/01/2010

Publicación BOE (Plan de Estudios): 10/08/2010

Corrección –publicación BOE-: 16/07/2011 -Corrección errata en la tabla de estudios-

Corrección –publicación BOE-: 29/05/2014 –Nivel de idiomas exigido para el título-

Corrección –publicación BOE-: 09/06/2014 -Corrección errata

Modificación:      Acreditación B1 Inglés en función de acuerdo CAU  
                          Acuerdo CG sobre idiomas en caso de alumnos con necesidades especiales  
                          Incorporación RD 861/2010 sobre créditos reconocidos (al menos 6 créditos)

# ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO

## Títulos seleccionados para la experiencia piloto



Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Jaén      Código: 2501090  
Rama: Ciencias      Habilita para profesión regulada: No

Créditos de formación básica: 60

Créditos obligatorios: 129

Créditos optativos: 36

Créditos en prácticas externas: 0

Créditos TFG: 15

Créditos totales: 240

Verificado: 22/06/2009

Aprobado Consejo de Ministros: 30/10/2009

Publicación BOE: 5/01/2010

Publicación BOE (Plan de Estudios): 10/08/2010

Corrección –publicación BOE-: 29/05/2014

Corrección –publicación BOE-: 09/06/2014

Modificación: Acreditación B1 Inglés en función de acuerdo CAU

Acuerdo CG sobre idiomas en caso de alumnos con necesidades especiales

Incorporación RD 861/2010 sobre créditos reconocidos (al menos 6 créditos)

# ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

## Programa visita

### Lunes 3 de noviembre

8.30-9.00	Recepción de la Comisión
9.00-10.30	Revisión documentación solicitada
10.30-11.00	Audiencia responsables institucionales Universidad
11.00-11.30	Audiencia responsables título A
11.30-12.00	Audiencia responsables título B
12.00-12.30	Descanso
12.30-13.30	Audiencia profesorado título A
13.30-14.30	Audiencia profesorado título B
14.30-16.30	Descanso
16.30-17.30	Audiencia estudiantes título A
17.30-18.30	Audiencia estudiantes título B
18.30-19.15	Audiencia egresados
19.15-20.00	Audiencia empleadores

### Martes 4 de noviembre

9.00-10.00	Audiencia PAS
10.00-11.00	Visita instalaciones
11.00-11.30	Descanso
11.30-12.30	Audiencia pública
12.30-13.00	Reunión interna de la Comisión
13.00-13.30	Informe preliminar (oral)

### Apoyo institucional

- Se desarrollan sesiones informativas a todas las personas implicadas en el título (estudiantes, PAS, PDI, egresados y empleadores) para explicar el proceso.
- Durante las audiencias los participantes deberán poner de manifiesto su participación activa en el proceso de mejora continua del título. Es importante conocer el contenido del autoinforme, realizar una valoración del mismo, así como tener claro las fortalezas y debilidades más importantes detectadas durante la implantación del título.
- Se trata de un nuevo proceso y de una gran importancia por lo que se proporcionará el máximo apoyo para que la acreditación se resuelva en términos positivos.

### Consecuencias de una Resolución negativa

- Si una titulación no obtiene la renovación de su acreditación *perderá su carácter oficial* y se dará de baja en RUCT
- El apartado 8 del art.27 bis del RD 861/2010 , que modifica el RD 1393/2007, establece: “Una vez dictada la resolución, el Ministerio de Educación la comunicará al RUCT, que caso de ser estimatoria procederá a la inscripción de la correspondiente renovación de la acreditación a que se refiere el apartado 1. En caso de ser desestimatoria, el título causará baja en el mencionado registro y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En este último supuesto, la correspondiente resolución declarará extinguido el plan de estudios y deberá contemplar las adecuadas medidas que garanticen los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.”



## Ruegos y preguntas

## ACREDITACIÓN DE TITULOS OFICIALES DE GRADO



UNIVERSIDAD DE JAÉN

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



## ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Experiencia Piloto



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación